



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

14699

Aprobación de la Oferta Pública de Empleo del año 2025 del Ayuntamiento de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. El artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, de acuerdo con los criterios fijados en la normativa básica estatal.
2. El artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público (TREBEP), dispone que la oferta de empleo público o instrumento similar, se aprueba anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas.
3. La oferta de empleo público del año 2025 del Ayuntamiento de Calvià contiene las necesidades de recursos humanos presupuestadas, en orden a que la organización municipal pueda garantizar el ejercicio de las competencias y/o la prestación de los servicios. La distribución y cuantificación de las plazas es la que figura en la parte dispositiva de esta resolución.
4. El total de plazas de la oferta de ocupación pública 2025 suman 61 plazas, de las cuales 24 plazas (39%) corresponden a promoción interna. En la relación de plazas se tienen que computar las 10 plazas del Área de Seguridad Ciudadana, cuya oferta pública se aprobó en fecha 21/10/2025 (BOIB n.º 145, de 1/11/2025).
5. Asimismo, en aplicación del artículo 68.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en las plazas reservadas a la promoción interna se han incluido las plazas amparadas en puestos de trabajo que serán objeto de reclasificación como del Grupo B, grupo de clasificación creado por el TREBEP.
6. En las plazas de turno libre se reservan 2 plazas de auxiliar administrativo/tiva, una de arquitecto/a y dos personal de oficios a personas con discapacidad, un total de 5, una de las cuáles, se reserva para personas con discapacidad intelectual
7. De acuerdo con el artículo 37 l) del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los criterios generales aplicados por la elaboración de la oferta de ocupación pública 2024 s'han negociado en la Mesa General de Negociación con las representaciones sindicales.
- Por todo el anterior y, en uso de las atribuciones que en materia de dirección de gobierno y administración municipal y de organización de los servicios me otorga el 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, así como del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la oferta pública de empleo para el año 2025 del Ayuntamiento de Calvià, con la relación de plazas siguiente:

	ADMINISTRACIÓ GENERAL // ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTAL	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	OTRAS DISCAPACIDADES
A2	ESCALA D'ADMÓ. GENERAL. SUB. TÈCNICA. // ESCALA DE ADMÓN. GENERAL. SUB. TÉCNICA.	1		1		
C1	ESCALA D'ADMÓ. GENERAL. SUB. ADMINISTRATIVA. // ESCALA DE ADMÓN. GENERAL. SUB. ADMINISTRATIVA.	5	3	2		
C2	ESCALA D'ADMÓ. GENERAL. SUB. AUXILIAR. // ESCALA DE ADMÓN. GENERAL. SUB. AUXILIAR.	9	9			2



AP	ESCALA DE ADMÓ. GENERAL. SUB. SUBALTERNA. / ESCALA DE ADMÓN. GENERAL. SUB. SUBALTERNA.	1	1			
	ADMINISTRACIÓ ESPECIAL // ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
A1	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA.CLASSE TÈCNICA SUPERIOR. CATEG. TITULAT/DA SUPERIOR. ARQUITECTE/A. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA.CLASSE TÈCNICA SUPERIOR. CATEG. TITULADO/A SUPERIOR. ARQUITECTO/A.	3	3			1
A1	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.CLASSE COMESOS ESPECIALS. TÈCNICO MERCADO TRABAJO // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.CLASE COMETIDOS ESPECIALES. TÈNIC MERCAT DE TREBALL	1	1			
A2	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA.CLASSE TÈCNICA DIPLOM. CATEGORIA TGM. ARQUITECTE/A TÈNIC/A. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA.CLASSE TÈCNICA DIPLOM. CATEGORIA TGM. ARQUITECTO/A TÈCNICO/A	1	1			
B	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.CLASSE COMESOS ESPECIALS.TÈNIC/A ESPECIALISTA EN INFORMÀTICA // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.CLASE COMETIDOS ESPECIALES. TÈCNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMÀTICA	1	1			
C1	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.CLASSE COMESOS ESPECIALS. ADMINISTRATIU TURISME. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.CLASE COMETIDOS ESPECIALES. ADMINISTRATIVO TURISMO	1	1			
C1	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.CLASSE COMESOS ESPECIALS. INFORMADOR/A TURÍSTIC/A. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.CLASE COMETIDOS ESPECIALES. INFORMADOR/A TURÍSTIC/A.	4	4			
C1	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.PERSONAL D'OFICIS. ENCARREGAT/DA EN CAP. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES. PERSONAL DE OFICIOS. ENCARGADO/A JEFE/A.	1		1		
C1	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS. CLASSE AGENTS FORESTALS I MEDIOAMBIENTALS // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES. CLASE AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES	2	2			



C2	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.PERSONAL D'OFICIS. AJUDANT/A PROTECCIÓ ANIMAL. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.PERSONAL DE OFICIOS. AYUDANTE/A PROTECCIÓN ANIMAL	1		1		
C2	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.PERSONAL D'OFICIS. MESTRE // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES. PERSONAL DE OFICIOS. MAESTRO	1		1		
C2	ESCALA DE ADMON. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS. PERSONAL D' OFICIS. OFICIAL. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.PERSONAL DE OFICIOS. OFICIAL.	1		1		
C2	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.PERSONAL D'OFICIS. AJUDANT/A. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.PERSONAL DE OFICIOS. AYUDANTE/A.	2		2		
AP	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.PERSONAL D'OFICIS. OPERARI/ÀRIA. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.PERSONAL DE OFICIOS. OPERARIO/A.	2	2		1	
AP	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.PERSONAL D'OFICIS. OPERARI/ÀRIA ESPORTS. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.PERSONAL DE OFICIOS. OPERARIO/A.	3	3			1
APLICACIÓN ARTÍCULO 68.4 DE LA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA CAIB, PARA RECLASSIFICACIÓ DE PLAZAS						
B	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA.CLASSE TÈCNICA AUXILIAR. CATEG. TÈCNICA AUXILIAR. DELINEANT/A. ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA.CLASE TÈCNICA AUXILIAR. CATEG. TÈCNICA AUXILIAR. DELINEANTE/A.	4		4		
B	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA AUXILIAR. TÈCNIC/A PREVENCIÓ (NIVELL INTERMIG). ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA AUXILIAR. TÈCNICO/A PREVENCIÓN (NIVEL INTERMEDIO)	1		1		
B	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA.CLASSE TÈCNICA AUXILIAR. CATEG. TÈCNIC/A AUXILIAR. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. TÈCNICA.CLASE TÈCNICA AUXILIAR. CATEG. TÈCNICO/A AUXILIAR.	4		4		
B	ESCALA D'ADMÓ. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALS.CLASSE COMESOS ESPECIALS.TÈCNIC/A ESPTA. EN INFORMÀTICA. // ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL. SUB. SERV.ESPECIALES.CLASE COMETIDOS ESPECIALES.TÈCNICO/A ESPTA. EN INFORMATICA.	2		2		



2. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calviá, en la fecha de la firma electrónica (21 de diciembre de 2025)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática, Comunicación, Transparencia,
Innovación, Calidad, Coordinación municipal y Educación**

(Delegación por Resolución de alcaldía 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contador desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo se tendrá que presentar en el Registro General de este ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere.

